

**Admitidos**

D.ª Manuela Campos Palacios.  
D. José Arillo Torres.  
D. Luis María Fernández Ramírez-Cruzado.  
D. Antonio Campos Peinado.  
D. Carlos Buezas Benito.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.  
Sevilla, 1.º de julio de 1972.—El Alcalde.—5.317-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.**

Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa:

Presidente: Don Manuel Montero Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

**Vocales:**

Don Juan Bautista Jordano Barea y, como suplente, don Antonio Martín Valverde, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José María Peláez Suárez, Secretario de la Corporación, y como suplente, don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor.

Don Alipio Conde Montes y, como suplente, don Carlos Vázquez de la Torre, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente, don Luis de Alarcón y de la Cámara, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Doña Matilde González García y, como suplente, don Francisco Quintana Zaragoza, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 12 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 13 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.239-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO 2070/1972, de 26 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Hugo Lindo.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Hugo Lindo,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 28 de junio de 1972 sobre cambio de destino del Centro Penitenciario de Segovia.**

Ilmo. Sr.: El artículo 25 del Reglamento de la Ley 16/1970 de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, dispone que mediante Orden ministerial se actualice la relación de Establecimientos de rehabilitación que figura como apéndice de dicho Reglamento, especificando en su caso, la dedicación especial de alguno de ellos a algún grupo de peligrosos sociales determinados.

Consecuente con dicho precepto y por resultar insuficiente el Establecimiento señalado en el número 7, del apartado 1.º, de la Orden ministerial de 1 de junio de 1971, que figura como apéndice del indicado Reglamento para el cumplimiento de medidas de templanza impuestas a ebrios habituales y toxicómanos,  
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Establecer en Segovia un Centro Penitenciario destinado especialmente para el cumplimiento de medidas de internamiento en casa de templanza impuestas a ebrios habituales.

Segundo.—El Centro indicado se incluirá en la relación de Establecimientos de rehabilitación que figura como apéndice del Reglamento de la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tercero.—Por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se conceden a la Empresa «Antonio Martín Molina» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de mayo de 1972 por la que se declara a la central hortofrutícola a instalar en Villanueva de la Serena (Badajoz) por don Antonio Martín Molina comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndola en el Grupo C de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Antonio Martín Molina» de Villanueva de la Serena (Badajoz), por la industria indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales.

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 25 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utilaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.